



VISTO:

El Proveído N° 0210-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 01 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a nombre del **Abg. NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ**, por el importe de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 SOLES (S/. 573.45)**, para el **Trámite de Registro de Marca (Logotipo Institucional)** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, con cargo a la meta 24, de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N°017-2019-UNTELS-CO-P-OAL, de fecha 23 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, las condiciones y gastos para el registro del Logotipo de la UNTELS, ante el INDECOPI, precisando el siguiente detalle:

Descripción de Arancel	Importe (S/)
Búsqueda Figurativa por Clase	38.46
Registro de Marca Producto y/o Servicio	534.99
Total	573.45

Que, conforme al Oficio N° 075-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 29 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), el presupuesto para el pago por derecho de registro de logotipo de la UNTELS, por el importe de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 SOLES (S/. 573.45)**, para el **Trámite de Registro de Marca (Logotipo Institucional)** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con cargo a la meta 24, de Recursos Ordinarios (RO);

Que, según Oficio N° 0086-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 28 de enero de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en virtud al Informe N° 004-2019-UNTELS-CO-P-DGA-OA, la disponibilidad presupuestal para el pago del logotipo institucional;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0098-2019-UNTELS-CO-P-P-DGA, de fecha 31 de enero de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el pago por registro de Logotipo Institucional por el importe de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 SOLES (S/. 573.45)**, monto que cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS; 1 ...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 038-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **Encargo interno** a nombre del Abg. NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ, por el importe de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 SOLES (S/. 573.45)**, para el **Trámite de Registro de Marca (Logotipo Institucional)** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, con cargo a la meta 24, de Recursos Ordinarios (RO) del **Presupuesto Institucional 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Director General de Administración (DGA)**, y **Oficina de Planificación y Presupuesto** de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. MESTREZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

...///